

Bruselas, 1.9.2015  
COM(2015) 414 final

## **COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO**

**Participación de la Unión Europea en la 7ª Conferencia Ministerial de FOREST  
EUROPE (Madrid, 20-21 de octubre de 2015)**

## **COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO**

### **Participación de la Unión Europea en la 7ª Conferencia Ministerial de FOREST EUROPE (Madrid, 20-21 de octubre de 2015)**

La 7ª Conferencia Ministerial de FOREST EUROPE se celebrará en Madrid los días 20 y 21 de octubre de 2015. A esa Conferencia, organizada conjuntamente por España y Eslovaquia, asistirán representantes de más de 40 países europeos, incluidos todos los Estados miembros de la Unión Europea, y de la Unión Europea (la Comisión Europea).

El debate sobre política forestal mantenido en el marco de las Conferencias Ministeriales, rebautizadas «Forest Europe» en 2009, es un proceso intergubernamental dirigido por los países e iniciado en 1990 con el objetivo de promover la gestión sostenible de los bosques en Europa. El proceso se basa en los compromisos voluntarios de sus 47 signatarios actuales. La Unión Europea forma parte del proceso desde su comienzo, y hasta el momento ha firmado todas sus resoluciones y declaraciones.

Desde 1990 se han celebrado seis Conferencias Ministeriales de FOREST EUROPE (antes denominadas «Conferencias Ministeriales sobre protección de los bosques en Europa»).

- La primera de ellas, que tuvo lugar en diciembre de 1990 en Estrasburgo, versó esencialmente sobre cuestiones relativas a la vigilancia y la protección de los bosques, así como a la investigación en el sector forestal.
- La segunda, que se desarrolló en junio de 1993 en Helsinki, abordó fundamentalmente la gestión sostenible de los bosques, la conservación de la biodiversidad forestal, la relación entre el clima y los bosques, y los bosques de los países de Europa Central y Oriental.
- La tercera, celebrada en junio de 1998 en Lisboa, se centró en los aspectos socioeconómicos del sector forestal europeo, los criterios y los indicadores aplicados a la gestión sostenible de los bosques y la conservación de la diversidad biológica y paisajística de los mismos.
- La cuarta Conferencia Ministerial, celebrada en abril de 2003 en Viena, dio prioridad a la integración de la gestión sostenible de los bosques en el contexto más amplio del desarrollo sostenible.
- La quinta, celebrada en Varsovia en noviembre de 2007, abordó dos temas principales: la relación entre los bosques, la madera y la energía, y entre los bosques y el agua.
- La última Conferencia Ministerial se celebró en junio de 2011 en Oslo, Noruega. En esa última Conferencia, los ministros adoptaron las metas europeas 2020 para la protección y la gestión sostenible de los bosques y tomaron la decisión de iniciar negociaciones en torno a un acuerdo jurídicamente vinculante sobre bosques en Europa.

En esos seis acontecimientos citados, la Comisión participó en nombre de la Unión Europea y firmó las actas finales junto con los Estados miembros.

Al igual que en las Conferencias anteriores, la 7ª Conferencia Ministerial de FOREST EUROPE supondrá un paso adelante en la aplicación, en los bosques europeos, de los

diversos compromisos adquiridos en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro, 1992), tales como los plasmados en el Convenio sobre la diversidad biológica, la Convención de lucha contra la desertificación y la Convención marco sobre el cambio climático, así como de los compromisos adquiridos en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Johannesburgo en 2002, y en el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (FNUB, desde el año 2000 hasta la actualidad).

En la 7ª Conferencia Ministerial de Madrid se tratarán los siguientes temas:

- La economía verde y los aspectos sociales de la gestión forestal sostenible.
- La protección de los bosques en un entorno cambiante.
- La futura orientación de FOREST EUROPE.

Está previsto presentar a los ministros una declaración general y sendas resoluciones sobre los dos primeros temas arriba mencionados. La declaración y las resoluciones propuestas no constituyen instrumentos jurídicamente vinculantes, sino que establecen unos compromisos políticos para los participantes en la Conferencia. También está previsto presentar a los ministros una «decisión», que deberá adoptarse por consenso, relativa a la futura orientación de FOREST EUROPE.

Los servicios pertinentes de la Comisión han participado activamente en la fase preliminar de la Conferencia, trabajando en la elaboración de la declaración y las resoluciones, jurídicamente no vinculantes. Todos los elementos en la declaración y las resoluciones están en consonancia con las políticas existentes.

La participación de la Unión Europea en la Conferencia es necesaria por las siguientes razones:

- La Conferencia aborda la aplicación a nivel paneuropeo de los compromisos internacionales contraídos previamente no solo por los Estados miembros sino también por la Unión Europea.
- Como signataria de las resoluciones de las Conferencias de Estrasburgo, Helsinki, Lisboa, Viena, Varsovia y Oslo, la Unión Europea está directamente implicada en su seguimiento y aplicación.
- Con las resoluciones de Estrasburgo, Helsinki, Lisboa, Viena, Varsovia y Oslo, así como con las que está previsto adoptar en la Conferencia de Madrid, los países de Europa se habrán dotado de unas directrices bastante pormenorizadas en materia de política forestal, que establecen grandes objetivos y refuerzan la cooperación y la coordinación en este ámbito. Todo ello es coherente con la nueva estrategia de la UE en favor de los bosques y del sector forestal<sup>1</sup>, así como con las correspondientes conclusiones del Consejo<sup>2</sup> y el informe de propia iniciativa del Parlamento Europeo<sup>3</sup>. En los dos últimos documentos citados se respalda la estrategia forestal de la UE propuesta para mejorar la coordinación y cooperación entre la Comisión Europea y los Estados miembros y entre estos últimos en todos los ámbitos de actuación pertinentes para el sector forestal.

---

<sup>1</sup> COM(2013) 659 final; COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN. Una nueva estrategia de la UE en favor de los bosques y del sector forestal.

<sup>2</sup> [http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms\\_data/docs/pressdata/en/agricult/142685.pdf](http://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/agricult/142685.pdf)

<sup>3</sup> <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?type=TA&reference=P8-TA-2015-0109&language=ES>.

— Los temas de la Conferencia se refieren a ámbitos cubiertos en parte por las medidas de la Unión en materia forestal, en particular las relacionadas con el Reglamento sobre desarrollo rural<sup>4</sup>, el Séptimo Programa de Medio Ambiente<sup>5</sup> y el Programa Marco de Investigación e Innovación Horizonte 2020<sup>6</sup>, así como a los objetivos de políticas de la Unión tales como las de desarrollo rural, clima, energía, medio ambiente y biodiversidad e investigación y desarrollo tecnológico.

Por consiguiente, la Comisión:

1. Participará, en nombre de la Unión Europea y junto con los Estados miembros, en la 7ª Conferencia Ministerial de FOREST EUROPE, que se celebrará en Madrid los días 20 y 21 de octubre de 2015.
2. Firmará en nombre de la Unión Europea los actos resultantes de la Conferencia. La firma de la Comisión no implicará compromiso alguno en relación con aquellas medidas conjuntas que queden fuera del ámbito de competencia de la Unión Europea.

#### ACTOS QUE DEBEN ADOPTARSE EN LA 7ª CONFERENCIA MINISTERIAL DE FOREST EUROPE

Proyecto de Declaración de Madrid: «25 años unidos para promover la gestión sostenible de los bosques en Europa».

Proyecto de Resolución de Madrid nº 1: «El sector forestal en el centro de la economía verde».

Proyecto de Resolución de Madrid nº 2: «Protección de los bosques en un entorno cambiante».

#### OTROS DOCUMENTOS:

Proyecto de Decisión ministerial «La futura orientación de FOREST EUROPE».

---

<sup>4</sup> REGLAMENTO (UE) Nº 1305/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, de 17 de diciembre de 2013.

<sup>5</sup> DECISIÓN Nº 1386/2013/UE.

<sup>6</sup> [COM/2011/0808](#). Horizonte 2020, Programa Marco de Investigación e Innovación.